

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2024

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CREACIÓN DE UNA MINISERIE DOCUMENTAL, QUE ABARQUE LA GRABACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN Y QUE ESTE COMPUESTA POR OCHO CAPÍTULOS Y UN VÍDEO RESUMEN O INTRODUCTORIO, CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LA SUBREGIÓN DEL ARIARI, DEPARTAMENTO DEL META.

12 de marzo de 2024

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. LOCALIZACIÓN	3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
4. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES PLIEGOS.....	4
5. NORMAS QUE RIGEN LA INVITACIÓN.....	5
6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES	6
7. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN.....	6
8. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN.....	8
9. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL. CAPACIDAD JURÍDICA.....	8
10. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO. CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA.....	10
11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
12. RECHAZO DE PROPUESTAS.....	13
13. DECLARACIÓN DESIERTA.....	13
14. PROPONENTE ÚNICO.....	14
15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO.....	14
16. ADJUDICACIÓN.....	14
17. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.....	14
18. CONDICIONES DEL CONTRATO:	17
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.....	17
CONFIDENCIALIDAD.....	19
EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	19
SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	19
INDEMNIDAD.....	20
OBLIGACIONES DEL PROPONENTE ADJUDICADO.....	20
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	20
RIESGOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.....	21
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACTA DE INICIACIÓN.....	22
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	22

1. OBJETO.

Mediante el presente pliego de condiciones se darán a conocer las condiciones y requisitos necesarios para que la Universidad Cooperativa de Colombia, seleccione la propuesta más conveniente para la Prestación de servicios especializados para la creación de una miniserie documental, que abarque la grabación, preproducción, producción y postproducción compuesta por ocho capítulos y un vídeo resumen o introductorio, con el propósito de difundir las expresiones culturales de la subregión del Ariari, departamento del Meta.

El objeto de la presente invitación comprende la entrega por parte del proveedor de los siguientes entregables:

- Miniserie documental conformada por 8 capítulos cada uno de 20 minutos, en Full HD 1) versión en español y 2) versión subtitulada en inglés, para su divulgación o transmisión en formato televisión o plataformas digitales.
- Un vídeo resumen o introductorio de 7 minutos en formato para divulgación en sala de cine, en Full HD 1) versión en español y 2) versión subtitulada en inglés.
- Planificar y ejecutar estrategias de circulación en al menos dos (2) medios de comunicación a nivel local, nacional o internacional, aprobadas por el contratante.
- Un disco duro que incluya: Sesión editable y empaquetada, con los archivos correctamente vinculados (se debe coordinar el formato de entrega).
- Libretos y/o guion de cada capítulo elaborados en forma conjunta con el equipo de investigación de la Universidad Cooperativa de Colombia, integrando el proceso de planeación y seguimiento, asegurando los derechos de autor y conexos que correspondan.

Notas:

Los productos deben realizarse en alta calidad de imagen para difusión local, nacional o internacional, así como alta calidad técnica, narrativa, estética y creativa, evitando un enfoque meramente cronológico y fomentando la diversidad de perspectivas, diálogos y experiencias relacionadas con el patrimonio cultural del Meta.

Los productos audiovisuales a contratar deberán incluir logos según manuales de uso de marca del contratante y de las entidades aliadas del proyecto, así como los créditos que correspondan al grupo de investigación de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Las expresiones culturales y/o áreas temáticas de patrimonio cultural serán definidas por la Universidad Cooperativa de Colombia en razón a los procesos de investigación derivados del proyecto.

El contratista ejecutará sus actividades de productor audiovisual en los diversos campos que lo requiera el proyecto como edición de videos, reels, animaciones, registro fotográfico, retoque digital de fotografía, transmisiones y organización del archivo audiovisual.

2. LOCALIZACIÓN

El objeto de la presente convocatoria se ejecutará en los municipios de Villavicencio, San Martín de los Llanos, El Castillo, San Juan de Arama y Puerto Lleras del departamento del Meta.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El tiempo de ejecución del servicio, será de hasta por nueve (09) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de las pólizas.

4. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES PLIEGOS.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, el contenido de toda la información dada a conocer en virtud de la presente invitación, que indagó de manera completa por todas las consideraciones a tener en cuenta en el proceso, y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el invitado haga de lo establecido en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales, o cualquiera otra que a juicio de la Universidad hagan inconveniente o innecesario continuar con esta invitación, la Universidad se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección, interrumpirlo en el estado en que se encuentre, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar propuesta.

Igualmente, si se tuviese solo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de adjudicar o no al único proponente elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva oferta.

El proponente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de esta invitación y evaluará conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del proponente deberán ser asumidos en su integridad por éste. Así mismo deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que el servicio ofertado se realizará bajo su exclusiva responsabilidad y que para su ejecución deberá suministrar los, equipos, estudios, productos, servicios y los demás aspectos que considere necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar.

Se entiende que el proponente seleccionado, deberá suministrar e instalar todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución adecuada del objeto.

Cualquier omisión en los detalles que suministran los planos y especificaciones, en cada capítulo o ítem particular, no exime de responsabilidad al proponente, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que al presentar una propuesta y/o un análisis de precio unitario el PROPONENTE ha examinado cuidadosamente estos documentos y se ha informado de todas las condiciones que puedan afectar la obra, su costo y su plazo de entrega.

Las marcas o referencias indicadas en las especificaciones particulares para algunos productos establecen la calidad o las características requeridas, son determinantes y condicionantes en la propuesta, los materiales y equipos, deben ajustarse a los exigidos por las normas, pruebas y ensayos, si es el caso, vigentes en nuestro país. Dentro de los anteriores parámetros un proponente puede sustituir en su oferta cualquier otro producto que iguale o supere el requisito técnico, dentro de las normas exigidas en nuestro país y lo dicho en los diseños, nunca que lo disminuya. Sin embargo, la Universidad podrá exigir la utilización y aplicación de un producto particular bajo una marca establecida en algunos ítems de la presente invitación. El proponente entregará, en la presentación de su propuesta, una relación detallada de las marcas y referencias de los productos que utiliza en la oferta y que se compromete a instalar, la cual debe ser concordante con lo expresado en los respectivos análisis unitarios.

El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida, igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

5. NORMAS QUE RIGEN LA INVITACIÓN.

La presente invitación corresponde a un proceso de selección privada la cual se regirá por las normas reguladas en el Manual de Contratación de la Universidad (https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2015/Resolucion_0950_de_2015.pdf) y

https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2017/Resolucion_1848_de_2017.pdf, o las que los lleguen a sustituir).

Al presente proceso le son aplicables la Constitución Política de Colombia y las disposiciones del derecho privado, previstas en el Código Civil y de Comercio, así como las demás normas que sean concordantes y las disposiciones contenidas en los pliegos, especificaciones, formulario de la propuesta y las condiciones, normas y demás documentos que se expidan con relación al presente proceso por parte de la Universidad Cooperativa de Colombia; teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección privado, por lo tanto, los requisitos y criterios de evaluación, adjudicación y contratación son establecidos por la Universidad Cooperativa de Colombia, en observancia de las normas de derecho privado.

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. Será responsabilidad del proponente indicar de manera expresa cualquier tipo de información que deba ser objeto de reserva.

7. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de pliego de condiciones	El día 12 de marzo de 2024
Recibo de preguntas y observaciones a la invitación vía correo electrónico	Hasta el miércoles 15 de marzo de 2024 a las 12:00 p.m.
Respuesta a las inquietudes y observaciones vía correo electrónico	El día 19 de marzo de 2024
Entrega de propuestas por parte de proponentes	El día 22 de marzo de 2024 hasta las 11:00 am en la forma prevista en los pliegos
Revisión y evaluación de propuestas	Hasta el día 10 de abril de 2024
Notificación de adjudicación	El día 11 de abril de 2024

NOTA: para la presentación de observaciones o preguntas en torno al pliego de condiciones y/o términos de invitación, se deberán dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co y claudia.agudelo@ucc.edu.co; y vill209sgr@ucc.edu.co

Las propuestas se recibirán hasta las 11:00 a.m. del 22 de marzo de 2024, las cuales deberán ser remitidas de manera simultánea a los buzones de los correos: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co y claudia.agudelo@ucc.edu.co; y vill209sgr@ucc.edu.co

La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada, enviada a buzones diferentes o entregada de otra forma, a las aquí dispuestas.

Las ofertas deberán presentarse en un archivo formato PDF (comprimido) que contenga la información solicitada. Los proponentes deben prever cargar, en un ÚNICO ARCHIVO PDF, la información de la propuesta completa, incluyendo la Oferta Económica y todos aquellos documentos que hayan sido especificados en los pliegos del proceso. No se tendrá en cuenta la propuesta que se envíe en un archivo dañado o contenga información diferente a la del proceso.

El archivo debe tener un tamaño máximo de CINCUENTA (50) MEGAS y NO PUEDE estar protegido con contraseña.

Dicha propuesta deberá venir numerada y contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran. Por lo tanto, hará parte integral de la Propuesta, la Oferta Económica, para la cual se debe atender lo indicado en el presente Pliego. Si el proponente no incluye la Oferta Económica en su propuesta en PDF quedará incurso en causal de rechazo.

La Universidad, por conducto de la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta que la recepción se hará de manera digital, dejará constancia mediante acta, de la fecha y hora exacta del recibo de las propuestas que hayan sido recibidas conforme lo señalado, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Los proponentes deberán remitir sus archivos con las opciones de confirmación de entrega y de lectura del correo remitido.

Se advierte que la hora oficial del cierre del proceso es la hora que arroja el Sistema de los equipos de la Universidad Cooperativa de Colombia (no serán de recibo observaciones por diferencias horarias entre el Sistema de la Entidad y los dispositivos empleados por los interesados), el cual está parametrizado con la hora legal en Colombia. Después de cumplida esta hora que está señalada claramente en el Cronograma del proceso, cualquier propuesta recibida con posterioridad no será tenida en cuenta.

Es importante tener en cuenta que la velocidad de carga de los archivos depende de la conexión a internet de quién envía la oferta y el tamaño del archivo, por lo tanto, no es responsabilidad de La Entidad que



durante ese proceso se excedan los tiempos de presentación de propuestas, por lo que se sugiere realizarlo con anticipación.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN.

La Universidad Cooperativa de Colombia dentro del plazo previsto en el presente pliego, procederá a revisar los documentos jurídicos y técnicos y, si es necesario, requerirá de los proponentes las aclaraciones pertinentes. Los proponentes deberán presentar las aclaraciones, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información jurídica que les sea solicitado, dentro del término que se le indique, so pena de rechazo de la propuesta.

9. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL. CAPACIDAD JURÍDICA.

EL PROPONENTE en virtud de la presentación de la propuesta, autoriza expresa e irrevocablemente a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el PROPONENTE tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

Para asegurar la verificación jurídica, se revisará que la propuesta contenga los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

Podrán participar en esta convocatoria las personas jurídicas, que tengan por lo menos tres (3) años de constitución y su vigencia sea igual o superior, por lo menos, a la duración del contrato y un (1) año más, que en su objeto social contemplen la prestación de servicios de preproducción, producción y postproducción de documentales, series u otro formato de creación de contenido audiovisual y afines, que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad bajo las leyes de la República de Colombia y los reglamentos institucionales

La Universidad Cooperativa de Colombia dentro del plazo previsto en el presente pliego, procederá a revisar los documentos jurídicos, económicos y técnicos y, si es necesario, requerirá de los proponentes las aclaraciones pertinentes. Los proponentes deberán presentar las aclaraciones, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información que les sea solicitado, dentro del término que se le indique, so pena de rechazo de la propuesta.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales, a título individual, siempre y cuando su objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Para asegurar la verificación jurídica, se revisará que la propuesta contenga los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

1. Carta de presentación de la Propuesta. La cual deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal y copia del RUT. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, máximo un (1) mes antes de la fecha de presentación de la propuesta y deberá encontrarse vigente y en firme.
3. Garantía de Seriedad de la propuesta. El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:
 - Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.
 - Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
 - Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.
 - Asegurado y beneficiario: Universidad Cooperativa de Colombia.
 - Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta que se presenta.
4. Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y FIC, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del Contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado como Revisor Fiscal.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

5. Propuesta técnica y económica debe presentarse conforme a las especificaciones detalladas en el presente Pliego y los respectivos anexos.

Debe contener, además:

Fecha

Servicios ofrecidos

Descripción

Valores unitarios
Perfil del personal que prestaría el servicio.
Número de personas asociadas a la prestación del servicio.
Forma de Pago
Tiempos de Entrega

Las características como: fecha, servicios ofrecidos, descripción, valores unitarios, perfil del profesional que prestará el servicio, número de personas asociadas a la prestación del servicio, forma de pago, tiempos de entrega, serán manifestaciones o declaraciones que cada proponente integrará al mismo, de la manera más clara y entendible que resulte posible

10. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO. CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente deberá demostrar poseer competencias para el manejo de medios digitales, creativas, y en el dominio de las diferentes técnicas para la producción de los contenidos audiovisuales.

EXPERIENCIA.

Para la acreditación de la experiencia, los proponentes deberán dar cuenta de certificaciones de servicios que incluyan preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales tipo documentales, periodísticos, serie u otro, preferiblemente con producción en temas de Patrimonio o Cultura (no excluyente). Para la verificación de esta experiencia se requiere que el proponente envíe el archivo y/o enlace de descarga en el documento de la propuesta técnica, del o los productos con los cuales pretende evidenciar la experiencia.

También debe acreditarse experiencia en procesos de investigación para producción audiovisual con énfasis en comunidad, patrimonio, historia, comunicación y demás relacionadas a las ciencias humanas y sociales. Para la verificación de esta experiencia se requiere que el proponente envíe el archivo y/o enlace de descarga en el documento de la propuesta técnica, del o los productos con los cuales pretende evidenciar la experiencia.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la entidad contratante, respecto a contratos celebrados en los últimos 5 años, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado en pesos y/o en SMMLV a la fecha de celebración del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- El área de construcción.
- La información de contacto del contratante.

Nota: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia proporcional a la participación que haya tenido. Deberá indicarse de manera precisa el alcance de la participación en la forma asociativa, para evidenciar que el proponente cuenta con la experiencia requerida.

TÉCNICA.

El proponente deberá contar con un equipo profesional y técnico de acuerdo con los roles necesarios en cada una de las etapas de la producción de la miniserie documental, entre los cuales un Director con al menos 5 años de experiencia demostrable. Los otros perfiles que conformarán el equipo de trabajo harán parte de la propuesta técnica. Las hojas de vida de cada uno de los perfiles propuestos deberán contener como mínimo: copia del documento de identidad, tarjeta profesional (si aplica), soportes de formación académica y soportes de experiencia relacionada con el rol a desempeñar.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Se realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 de diciembre del año 2023 y en firme.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros para medir la fortaleza financiera del proponente, según la información indicada en el RUP

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para poder participar el proponente deberá tener un Índice de Liquidez igual o superior a 1.5.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para poder participar el proponente deberá tener un índice de endeudamiento menor o igual a 0,60

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

Para poder participar el proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al valor de la oferta económica presentada.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los invitados proponentes pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tome las UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

La propuesta y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse documentos o certificaciones en otro idioma, deberán acompañarse de su respectiva traducción oficial.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los documentos que hacen parte del original y de las copias de la propuesta deberán ser totalmente legibles, enlegajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.

Cada Proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad Cooperativa de Colombia no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de esta invitación.

Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato.

Si algún interesado considera que sus propias estimaciones económicas le hacen imposible la asunción de las obligaciones y de los riesgos que el contrato prevé, deberá abstenerse de presentar propuesta.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE QUE ESAS OBLIGACIONES Y RIESGOS SERÁN ENTERAMENTE ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA, COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL PAGO PREVISTO EN EL CONTRATO Y CON BASE EN SU PROPUESTA.

LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO A RECIBIR CONTRAPROPUESTAS O PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LA PRESENTE INVITACIÓN. SIN EMBARGO PARA LA PRESENTACION DE UNA ALTERNATIVA O CONTRAPROPUESTA ES NECESARIO QUE PRESENTE LA PROPUESTA ORIGINAL SOLICITADA.

LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO A ADJUDICAR DE MANERA PARCIAL EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CASO EN EL CUAL EL OFERENTE ACEPTA QUE NO VARIARÁ SU OFERTA ECONÓMICA Y SE COMPROMETE CON EL CONTRATO ÚNICAMENTE POR EL LOTE, ACTIVIDAD O CAMPUS PARA EL CUAL SE LLEGUE A ADJUDICAR LA PRESENTE CONSULTORÍA.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, importación, administración, variación monetaria, derechos laborales, prestaciones sociales, cambio de año calendario, si es el caso, e incluirá todo concepto, sin que sea dable elevar algún tipo de reclamación posterior que tenga como causa la falta de planeación en la elaboración de su oferta económica.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Universidad podrá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables

12. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Universidad Cooperativa de Colombia podrá rechazar las propuestas por las siguientes causas:

- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Cuando el proponente presente alguna incompatibilidad o inhabilidad ante la Ley.
- Cuando la propuesta sea condicionada, confusa o ambigua.
- Cuando la propuesta sea artificialmente baja, a juicio de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en este pliego de condiciones.
- Si el proponente presenta antecedentes disciplinarios o policivos, tanto la persona jurídica como el representante legal.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando el oferente no esté en condiciones de suministrar el servicio en las condiciones de indicadas en los pliegos

13. DECLARACIÓN DESIERTA.

- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones.
- Cuando a criterio de la Universidad Cooperativa de Colombia, ninguna de las propuestas recibidas se ajuste a las necesidades de la Institución.
- Cuando a juicio de la entidad contratante, la información suministrada para la verificación de la Capacidad Financiera del proponente y que viene relacionada en el formato que se adjunta y debidamente acompañada del Estado de Resultados y del Balance General a diciembre 31 de 2023 no resulte satisfactorio.
- Cuando solo se reciba una propuesta y la Universidad considere que ésta no es conveniente según los intereses de la Universidad.

Si por alguno de los casos anteriormente mencionados la Universidad Cooperativa de Colombia declara desierto un proceso de adjudicación, podrá iniciar un nuevo proceso o adjudicar la contratación a cualquier otra persona natural o jurídica que a juicio de la Universidad cumpla con los requisitos necesarios para ejecutar las obras.

14. PROPONENTE ÚNICO.

Si se tuviese sólo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de adjudicar o no al único proponente elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva propuesta.

15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO.

Cuando lo estime la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante comunicación escrita, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso, lo cual será comunicado a cada uno de los proponentes por el mismo medio que extendió la invitación.

16. ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado, una vez evaluadas las propuestas presentadas, por parte de la Rectoría de la Universidad Cooperativa de Colombia.

17. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La Universidad Cooperativa de Colombia, adjudicará la invitación a la propuesta que estime más conveniente teniendo en cuenta para ello los criterios de evaluación

Para la verificación del componente económico y financiero de la propuesta, la Universidad Cooperativa de Colombia construirá los análisis pertinentes que le permitan seleccionar la propuesta que mejor se ajuste a los criterios generales de adjudicación, según la razonabilidad y conveniencia de los precios ofertados.

La Universidad Cooperativa de Colombia dentro del plazo previsto en el presente pliego, procederá a revisar los documentos jurídicos y técnicos y, si es necesario, requerirá a los proponentes las aclaraciones según sea el caso. Los Proponentes deberán presentar las, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información jurídica o técnica que les sea solicitado, dentro del término que se le indique, so pena de rechazo de la propuesta.

La Universidad no asumirá, patrocinará, ni admitirá solicitudes y consideraciones económicas, ni actas de modificación de las condiciones originales del contrato, por eventos de orden público, acciones delincuenciales en el entorno de la obra, secuestros o presiones de terceros a las empresas constructoras del proyecto.

FACTOR DE CALIDAD	700
1.1. PROPUESTA OPERATIVA	200
1.2. PROPUESTA METODOLÓGICA	200
1.3. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	300
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	280
a. FACTOR ECONÓMICO	280
3. FACTOR DIFERENCIAL	20
a. FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LA REGIÓN	20
TOTAL	1000

PROPUESTA OPERATIVA – MÁXIMO 200 PUNTOS

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
El Proponente deberá incorporar una propuesta operativa clara, coherente y detallada acorde con los requerimientos de la entidad y que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las fases • Cronograma de trabajo • Matriz de entregables alineada al cronograma 	200
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

PROPUESTA METODOLÓGICA – MÁXIMO 200 PUNTOS

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica coherente con el desarrollo del proyecto a implementar:

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
El Proponente deberá presentar una metodología detallada y pertinente que guarde coherencia, armonía y articulación con el desarrollo de la propuesta operativa y que contenga, al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia metodológica • Objetivos • Actividades a desarrollar • Productos y/o entregables 	200
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL – MÁXIMO 300 PUNTOS

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
---------------	---------



El Proponente deberá presentar la fundamentación conceptual, que contenga y especifique al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Una descripción clara, pertinente y coherente de la estructura del equipo de trabajo, funciones a desempeñar de cada uno de los miembros para cada objetivo. • Actividades especializadas para el cumplimiento de los productos y/o entregables 	300
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

EVALUACIÓN ECONÓMICA - 280 PUNTOS

A los proponentes que obtengan calificación de CUMPLE en todos los REQUISITOS HABILITANTES, la UNIVERSIDAD procederá a revisar sus propuestas económicas, y verificará que las mismas cumplan con lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- La propuesta deberá presentarse con relación al valor unitario de cada uno de los ocho (8) capítulos y del vídeo resumen o introductorio, que conforman la miniserie documental a contratar.
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.
- Que el valor de la propuesta incluya todos los valores que implica la prestación del servicio, así como de cada uno de los gastos asociados, entre los cuales se pueden encontrar licencias (si las hay), publicaciones y demás, dejando en claro que el valor de la propuesta no asume gastos adicionales que se lleguen a presentar.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

EVALUACIÓN FINAL FACTOR ECONÓMICO: MÁXIMO 280 PUNTOS

En la evaluación final se asignan máximo 280 puntos, al menor valor y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 280 puntos. A las demás según la siguiente fórmula:

Valor propuesta	Ptos
Valor PMnP1	280 Ptos
Valor PMnP	X

$$\frac{\text{Valor PMnP} * 280 \text{ Ptos}}{\text{Valor PMnP1}}$$

Valor propuesta	Ptos
-----------------	------

Valor PMnP2	280 Ptos	$\frac{\text{Valor PMnP} * 280 \text{ Ptos}}{\text{Valor PMnP2}}$
Valor PMnP	X	

Y así sucesivamente.

PMnP: propuesta con el menor precio

PMYp1: propuesta con el segundo menor precio

PMYp2: propuesta con el tercer menor precio

La Universidad se reserva la posibilidad de hacer adjudicaciones parciales ya que se solicita en la oferta precios unitarios, y en ese caso el oferente hará la manifestación expresa en la propuesta de la aceptación de la adjudicación de una menor cantidad manteniendo el precio unitario.

FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LA REGIÓN – MÁXIMO 20 PUNTOS

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje a las personas jurídicas que presenten propuesta y se encuentren registradas en la cámara de comercio de Villavicencio, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico del proyecto "...se contratarán empresas de la región, fortaleciendo de esta manera la reactivación económica de estos sectores en el departamento y generando de manera indirecta nuevos empleos."	20
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

Los trabajos de producción audiovisual deberán ser coordinados y validados con la supervisión del proyecto, quien se encargará de establecer el carácter, contenido y propósito de todas las piezas audiovisuales, mismas que, una vez terminadas, deberán ser albergadas en la plataforma de gestión de la información del proyecto y debidamente organizadas con un sistema de metadatos en el archivo audiovisual a cargo.

Deben cumplir con criterios de calidad como adecuada iluminación, correcto enfoque sobre el motivo a registrar, audio limpio (sin interferencias de ruido electrónico).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista:

- Respetar y acoger la normatividad correspondiente al manejo de información y manejo de datos personales, cuando requiera el uso y disposición de estos.
- Coordinar las actividades planificadas con la supervisión.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.

- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- e. Suscribir el acta de inicio, actas de entrega parcial y final y acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- f. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- g. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- h. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- j. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los respectivos protocolos de bioseguridad.
- k. El CONTRATISTA deberá contar con su equipo propio de trabajo y equipo tecnológico.
- l. Para el desarrollo de las actividades el contratista deberá utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera de los municipios indicados y cubrir todos los costos de logística y gastos de desplazamiento.
- m. Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto.
- n. Dar aplicación al Plan de Comunicaciones y Visibilidad de la acción, incluir en todos los formatos utilizados los logos que se indiquen y reconocer y expresar en cada formato o pieza pública la financiación según sea indicado.
- o. Cubrir todos los requerimientos logísticos para la ejecución de las actividades.
- p. Hacer entrega de toda la información digital que sea producida.
- q. Los servicios profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre EL CONTRATISTA y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al CONTRATISTA o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte CONTRATANTE.
- r. Cumplir a cabalidad con los tiempos de entrega de los registros y producciones audiovisuales
- s. Contar con expresa autorización del supervisor antes de producir, compartir, difundir o modificar cualquier pieza relacionada con el proyecto o alguna de sus subactividad
- t. Entregar los registros y producciones audiovisuales en los formatos digitales solicitados
- u. Mantener parámetros altos de confidencialidad en cuanto al manejo de la información relacionada con el proyecto, su ejecución, su equipo técnico y demás aspectos relacionados
- v. La información que se produce tiene el carácter de exclusividad y confidencialidad, no podrá ser publicada por su cuenta o usada en otros diseños o proyectos del contratista.
- w. Mantener y garantizar altos estándares de originalidad en la producción de las realizaciones audiovisuales: no se permitirán copias totales o parciales de otras producciones externas al proyecto.
- x. Garantizar el cumplimiento de normas y leyes relacionadas con los derechos de autor y propiedad intelectual.
- y. Garantizar permanentemente los equipos con los que se labora para garantizar la calidad técnica de las producciones entregadas

CONFIDENCIALIDAD

En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Condiciones, del futuro contrato y la legislación vigente, los oferentes se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

La UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA no guardará relación laboral alguna ni con el contratista ni con el personal que éste utilice para la ejecución del contrato, el cual es contratado por el contratista a su exclusiva cuenta y riesgo.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, trámites o aprobaciones por parte de terceros, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la UNIVERSIDAD-, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas, pandemias. La situación de fuerza mayor o caso fortuito dará lugar a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Esta situación no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato y de la responsabilidad por los daños que sufra la UNIVERSIDAD por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del contratista en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del contratista, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado. Salvo que la causal de suspensión lo impida en la misma acta de suspensión se pactará la reanudación del contrato de pleno derecho sin

necesidad de documento suscrito por ambas partes, o la posibilidad que la orden de reanudación la emita de manera unilateral la UNIVERSIDAD, aspectos que pueden estar regulados en el contrato y que en todo caso se regularán en el acta de suspensión.

INDEMNIDAD.

El Contratista será responsable ante la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en la cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE ADJUDICADO.

- Realizar la ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con las especificaciones, productos y alcance establecido en los presentes pliegos y en el contrato que llegue a adjudicarse.
- No suspender sin causa justificada y avalada por el CONTRATANTE la ejecución del contrato.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta el cierre del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas
- Vincular el personal que directamente o a través de subcontratistas emplee en la construcción, al sistema general de Seguridad Social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y cumplir con las obligaciones fiscales, parafiscales y de seguridad industrial a que haya lugar, y de acuerdo con la legislación vigente. El ingreso base de cotización para los profesionales que se empleen en la obra deberá ser el que se presente en la propuesta dentro del concepto de Administración.
- Resolver los conflictos laborales que se presenten entre sus trabajadores o los trabajadores de los subcontratistas, pagando todas las indemnizaciones que se causen en las cuantías no cubiertas por las respectivas pólizas, en el evento que dichos conflictos surjan después de terminada la obra.
- Adquirir todos los elementos y materiales necesarios para garantizar el normal desarrollo del proyecto
- Celebrar todos los subcontratos que se requieran para cumplir con el cronograma de actividades del proyecto y velar porque los subcontratistas cumplan con sus obligaciones legales para con los trabajadores que empleen durante el desarrollo de los respectivos subcontratos.
- Cumplir con las obligaciones sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) contenidas el decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás normas que rigen el SG-SST

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Universidad, en el término definido en el contrato. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato	Hasta la liquidación del Contrato	30% del valor del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la [liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo]	100% del valor del anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
Calidad de los trabajos ejecutados	Por 2 años a partir de la liquidación del contrato	20% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual contra terceros: se genera con ocasión de las actuaciones, hecho u omisiones del contratista o sus empleados.	Hasta la liquidación del Contrato	Garantía por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pero en ningún caso inferior a 200 SMLMV

RIESGOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente asume la asignación de los siguientes riesgos:

Tipificación	Estimación Probabilidad	Asignación
Falta de idoneidad del personal del contratista. Ocurre cuando cualquier integrante del equipo no desempeña sus funciones conforme a las revisiones y validaciones de los procesos que se deben ejecutar señalados en el plan	Baja	100 % del contratista
Atrasos en la ejecución de las labores por falta de recursos técnicos, de personal, económicos.	Baja	100 % del contratista
Riesgo financiero. Variaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	Baja	100 % del contratista
Hurto de materiales y equipos; se refiere a efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros.	Baja	100 % del contratista
Deterioro en las condiciones de seguridad y orden público.	Baja	100 % del contratista
Demoras en la radicación oportuna de las actas, facturas o cuentas de cobro	Baja	100 % del contratista
Atrasos o incumplimiento en los pagos a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, subcontratos, etc	Media	100 % del contratista

Dificultades en la consecución de personal profesional y/o técnico requerido	Baja	100 % del contratista
Incremento del plazo de ejecución del servicio y/o suministro por deficiencias en la programación	Baja	100 % del contratista
Incremento de los costos indirectos (Administración) por mayor tiempo en obra por causas imputables al contratista	Media	100 % del contratista
Variación precios a los ofertados	Media	100% del contratista
Incremento de los costos indirectos (Administración) por mayor tiempo en obra por causas imputables al contratista	Baja	100 % del contratista

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACTA DE INICIACIÓN.

Una vez sea notificado, en debida forma, el proponente a quien se le adjudicará el presente contrato y éste sea suscrito por las partes y aprobadas las pólizas requeridas, se dará inicio a su ejecución mediante la legalización del acta de iniciación de labores la cual será suscrita por el representante del contratista, el Interventor, el Director de la Sede y el Director Nacional de Infraestructura Física; la fecha de inicio de las obras podrá ser modificada y ordenada por la Universidad Cooperativa de Colombia, para garantizar el ingreso oportuno del contratista a la realización de las obras objeto de la presente invitación.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato celebrado con el Proponente favorecido será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

En la etapa de liquidación, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que hay lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato: cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual, de calidad de los bienes a utilizar, estabilidad de la obra.

En representación de la Universidad Cooperativa de Colombia,



ANABELA VILLA SAAVEDRA
Representante Legal Suplente
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA